



DECRETO Nº 0676/26

San Martín de los Andes, 06 MAR 2026

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Subsecretaría de Deportes y Juventud, dependiente de la Secretaría de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de un profesor en el marco de las actividades deportivas y recreativas, desempeñando tareas de logística, planillaje y arbitraje en las disciplinas vóley y beach vóley, desarrolladas durante el mes aniversario de la ciudad de San Martín de los Andes dependientes de la Subsecretaría de Deportes y Juventud. Incluye la participación en el torneo regional patagónico de veteranos de futbol, brindando apoyo organizativo en el mencionado torneo en jornadas desarrolladas tanto en días semanales como fines de semana.

Que la Sra. SANZ ANABELA reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

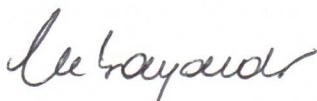
ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con la Sra. **SANZ ANABELA CUIT Nº 27-35025520-1**, por el servicio de una profesora en el marco de las actividades deportivas y recreativas, desempeñando tareas de logística, planillaje y arbitraje en las disciplinas de básquet y handball, desarrolladas durante el mes aniversario de la ciudad de San Martín de los Andes dependientes de la Subsecretaría de Deportes y Juventud. Incluye la participación en el torneo regional patagónico de veteranos de futbol, brindando apoyo organizativo en el mencionado evento en jornadas desarrolladas tanto en días semanales como fines de semana, por un monto total de **\$ 1.845.000 (pesos un millón ochocientos cuarenta y cinco mil)**, desde el **09 de febrero al 08 de marzo de 2026**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

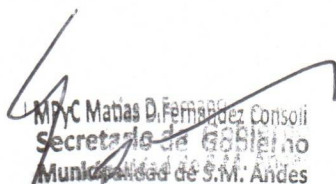
ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb



Cidora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


M. C. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomí
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes